

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00604

Visitos los escritos aportados, acredítese por los acreedores del deudor el acuse de recibe de las comunicaciones enviadas.

Por secretaría efectúese la inscripción respectiva en el Registro de Personas Emplazadas sobre la convocatoria a los acreedores del deudor.

Se insta a la señor Edgar Alfredo Méndez Median para que en el término de cinco (5) días informe la dirección física y electrónica de notificación de la compañera permanente del deudor, señora Martha Liliana Sierra. Notifíquesele mediante mensaje de datos a los correos electrónicos visibles a folio 3 del legajo.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

346fa834a2290162557d2317e652f01d40eff44f7ebfe4eb66a21e9c8fb9c9c4

Documento generado en 06/10/2021 04:13:54 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>